



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personeria Gremial N° 193

Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Mayo de 2014.

CIRCULAR N° 112/14

A LOS SECRETARIOS GENERALES

A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

Acuerdo Extraordinario Molinos Harineros (FAIM) y Acuerdo Paritario con la Cámara Argentina Empresas de Nutrición Animal (CAENA)

Tenemos el agrado de dirigirnos a los compañeros trabajadores de las ramas Molinos Harineros para informarles que:

Se ha alcanzado un acuerdo de pago de una suma extraordinaria no remunerativa de \$ 2100 a ser abonada en tres cuotas mensuales y consecutivas de \$ 700 c/u con las remuneraciones de Abril, Mayo, Junio de 2014

Aprovechamos la oportunidad para informarles que, comenzamos con las rondas de negociaciones con dicha federación, para pactar las escalas salariales, que regirán a partir del próximo periodo 1° de Julio 2014 -- 30 de Junio de 2015.

Con respecto a Nutrición Animal (CAENA) Se ha llegado a un nuevo acuerdo que alcanza un porcentaje del 29,98 % pagadero en dos (2) cuotas, estipuladas de la siguiente manera: El 19,40 % a partir desde del 1° de Mayo y el 10,58 % a partir del 1° de Diciembre, mas una suma no remunerativa de \$ 400, por única vez para ser abonada en el mes de Marzo del 2015.

Consideramos que el porcentaje alcanzado quizás no satisface las expectativas, pero debemos de destacar que luego de largas negociaciones, cumplimos con el mandato realizado por los compañeros en el 51° Congreso General, que los acuerdos sean acordados en 2 (dos) etapas y no en 3 (tres) como habitualmente venia sucediendo.

Miguel Enrique Raffo
Sub. Secretario Administrativo



Saiben Rubén Lafuente
Secretario Adjunto